

NIT. 900.005.956-3

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

De conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, decretos reglamentarios, el Acuerdo Municipal No. 004 de 1996, corresponde a **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.**, cumplir con los fines estatales y más concretamente la continua y eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de su competencia.

LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. E.S.P., es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura, eficiencia y eficacia, en la prestación del servicio público domiciliario del municipio de Yumbo; que viene desarrollando desde el 2005 y consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD.

Que la resolución número 1433 DE 2004 (diciembre 13) del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Que la resolución 2145 de diciembre 23 2005, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1433 de 2004 sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV.

Que la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. ESP. – ESPY S.A. E.S.P., dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución 1433 de 2004, presento en el año 2015 ante la autoridad ambiental C.V.C el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, correspondiente a la zona urbana del municipio de Yumbo como dice la norma a un horizonte de 10 años.

Que el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, fue aprobado mediante resolución C.V.C. 0100 N° 0600 – 0097 del 19 de febrero de 2016.

Que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el decreto 2667 de 2012, “por el cual se reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los

NIT. 900.005.956-3

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

vertimientos puntuales, y se toman otras determinaciones", los usuarios que hacen descargas sobre cuerpos de agua superficiales deben sustentar su autodeclaración

con la respectiva caracterización de vertimientos, realizada por un laboratorio ambiental acreditado ante el IDEAM. Todo usuario que realice vertimientos directos e indirectos a los cuerpos de agua en el Valle del Cuaca debe presentar la respectiva autodeclaración de vertimientos ante la CVC, para el correspondiente cobro de la tasa retributiva.

Así las cosas, es obligación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., realizar la caracterización de puntos de vertimientos de aguas residuales domesticas al cuerpo de agua corriente, igualmente es deber realizar la toma de muestras puntuales y análisis de aguas superficiales, a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para presentar la autodeclaración de vertimientos y realizar ajustes o modificaciones al PSMV.

Para dar cumplimiento a esta obligación se hace necesario adelantar por parte de LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P., UNA ORDEN DE SERVICIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE DOS PUNTOS DE VERTIMIENTO LÍQUIDOS DE AGUAS RESIDUALES SOBRE EL RIO YUMBO Y QUEBRADA LA RAFAELA Y UN PUNTO DE ENTRADA A LA PTAR, que abarque el siguiente alcance para satisfacer la necesidad de servicio:

- ✓ Realizar la caracterización de dos (2) puntos de vertimiento de aguas residuales domesticas a cuerpos de aguas superficiales para el semestre I y semestre II, y un punto de entrada a la PTAR para el semestre I.

La caracterización del siguiente punto de muestreo por un laboratorio debidamente certificado por el IDEAM debe ser durante 24 horas continuas, conformando tres muestras compuestas de 8 horas cada una, a través de alícuotas proporcionales al caudal medido cada 30 minutos, en los siguientes puntos:

1. VPC-1= Flujo saliente de aguas residuales PTAR Yumbo, en la Margen izquierda del río Yumbo. Vereda Platanares
2. VPC 3= Carrera 19ª con Calle 10, colector descarga sobre quebrada la Rafaela.

NIT. 900.005.956-3
ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

3. VPC PTAR= Punto de entrada a la PTAR

A cada muestra compuesta recolectada se le practicarán los análisis de laboratorio requeridos por la Resolución 0631 del 2015, acorde al artículo 8 para parámetros de verificación de valores límites máximos y aquellos de análisis y reporte dados para aguas residuales de prestadores del servicio de alcantarillado con una carga mayor a 625 kg/día DBO5 y menor o igual a 3.000 kg/día DBO5.

Aforos de caudal y mediciones "in situ" durante la recolección de cada muestra compuesta se determinará el caudal cada media hora. Medición de pH y temperatura para cada alícuota. La recolección, preservación y análisis de las muestras se realizará siguiendo las técnicas aplicables a dicha actividad.

- ✓ **Proyectar la autodeclaración de vertimientos semestre I y semestre II de 2023 para ser presentada ante la CVC, sustentada con la respectiva caracterización para el correspondiente cobro de la tasa retributiva.**

2. DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Conforme al Estatuto de Contratación vigente para la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 28 de junio de 2019, la forma de satisfacción de la necesidad antes enunciada será a través de la suscripción de una Orden de Servicio, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en congruencia con las necesidades arriba esbozadas de conformidad con el Artículo 13 FORMALIDADES Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATOS, Y/O ORDENES.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la modalidad del contrato se realizaron solicitudes de cotizaciones a diferentes laboratorios acreditados por el IDEAM, de acuerdo con su idoneidad presentaron oferta a la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P.

Se anexa cotizaciones presentadas por laboratorio.

NIT. 900.005.956-3

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

4. SUPERVISION DEL CONTRATO

Conforme con el acuerdo de la junta directiva de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo EPSY S.A. E.S.P., No. 1.2-1.001 del 28 de junio de 2019, por el cual se aprueba y adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. E.S.P, el artículo No. 25. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, dispone:

"La supervisión será ejercida por un servidor público (trabajador oficial o empleado público) de la ESPY S.A. E.S.P., y no es indispensable que tal función esté contemplada en el manual de funciones para el cargo designado para tal fin, pues la función de supervisión es inherente al desempeño de las funciones ordinaria a cargo de los servidores públicos."

De acuerdo con lo anterior, la supervisión será ejercida por el Profesional Especializado 1 - Gestión Ambiental o quien designe el Director de Producción y Operaciones.

4. VALOR ESTIMADO Y TIEMPO DE EJECUCION.

La modalidad de contrato será de Orden de Servicios con la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A. E.S.P., por un plazo de treinta y cinco (35) días hábiles, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 33.495.667)**, incluidos todos los gastos, impuestos y deducciones de ley.

Para este contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 197 del 15 de marzo de 2023.

5. FORMA DE PAGO

Se hará un primer pago, equivalente al cincuenta (50) %, al culminar la actividad del contrato para el semestre I y entrega a satisfacción en un cien (100) % del objeto contractual, un segundo pago equivalente al cincuenta (50) %, al culminar la actividad del contrato para el semestre II y entrega a satisfacción en un cien (100) % del objeto contractual pago previa presentación de la siguiente documentación:

NIT. 900.005.956-3

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

- a. Cuenta de cobro o factura.
- b. Certificación expedida por la Supervisión del contrato.
- c. Demas documentos exigidos por la Empresa

Una vez presentadas las cuentas de cobro, los pagos se realizarán previa verificación del cumplimiento del objeto contractual y la presentación y aprobación del informe de ejecución de la orden de servicio por parte del Supervisor.

PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS MÍNIMOS:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante de la persona jurídica.
- Certificado de Cámara de Comercio, de existencia y representación legal, vigente a la fecha.
- Registro de certificación ante el IDEAM.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
- Documento que acredite que el contratista no se encuentra incluido en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la persona natural, de la persona jurídica y/o del representante de la persona jurídica.
- Hoja de vida en formato único de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Declaración juramentada de bienes y rentas de la persona natural o jurídica expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Fotocopia del Registró Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Constancia de afiliación y de pagos a la seguridad social.

Todo lo anterior de conformidad con la Ley 142 de 1994, leyes que la han modificado, adicionado y aclarado; Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes compatibles con el régimen jurídico especial de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

NIT. 900.005.956-3

**ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

6- MATRIZ DE RIESGOS

Anexo al estudio previo, se adjunta matriz de riesgos para las actividades a
adicionar.



NIT. 900.005.956-3

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

MATRIZ DE RIESGOS -

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Que no exista suficiente oferta de laboratorios que cumplan con el certificado de registro ante el IDEAM, para la ejecución del contrato.	No contar con un laboratorio acreditado para cumplir satisfactoriamente con la necesidad.	1	2	3	BAJO	EMPRESA	Control por la Dirección de Producción y Operaciones, así como por el supervisor del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
2	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Presentación de información falsa por parte del futuro contratista y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales	2	2	4	BAJO	EMPRESA	Control por la Dirección Administrativa y Financiera.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
3	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Ocurrencia de lluvias fuertes que puedan afectar los tiempos programados y la calidad de los resultados.	Afectación al cronograma establecido y pone en riesgo la calidad de los resultados.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento continuo por parte del supervisor del contrato para poder reprogramar la toma de muestras.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE
Calle 5 #3-57 Barrio Belalcázar, Yumbo-Valle

OFICINA PRINCIPAL

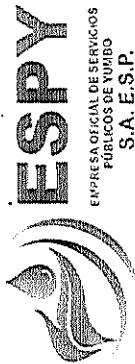
Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo-Valle

☎ (602) 6959589

☎ 320 774 6407

✉ espy@espyumbo.com

ESPY S.A. E.S.P.



NIT. 900.005.956-3

ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.

MATRIZ DE RIESGOS -														
Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	MONITOREO Y REVISION	
													COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?
4	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVOS	Alteración en las muestras tomadas en el traslado al laboratorio.	Datos inconsistentes que alteraran la autodeclaración.	2	3	5		CONTRATIST	Seguimiento a la trazabilidad de las muestras por parte del supervisor del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera
5	GENERAL	INTERNOS	EJECUCION	OPERATIVO	No cumpla con los productos establecidos en el contrato.	Presentación inoportuna de autodeclaración.	2	3	5	MEDIO	CONTRATIS	Verificación por el supervisor del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Cuando se requiera

OFICINA DE SERVICIO AL CLIENTE
Calle 5 #3-57 Barrio Betalcázar, Yumbo-Valle

OFICINA PRINCIPAL

Calle 16 Vía Panorama #2N-20 CAMY No.2, Yumbo, Valle

☎ (602) 6959589

☎ 320 774 6407

✉ espy@espyumbo.com

ESPY S.A. E.S.P.



NIT. 900.005.956-3

**ESTUDIOS PREVIOS A FIN DE REALIZAR ORDEN DE SERVICIO PARA
CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES EN EL
ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LA
EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO ESPY S.A. E.S.P.**

En consideración a que el resultado de la matriz de riesgo no evidencia que se genere un posible siniestro, entendiendo que esta modalidad de contratación siendo un contrato de orden de servicios, el riesgo es mínimo lo cual no se considera que se presente afectación a la entidad, dado que en términos fiscales la contraprestación del servicio se otorga siempre y cuando el supervisor del contrato certifique su cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2023.



CRISTHIAN ANDRÉS GIRALDO GÓMEZ

Director de Producción y Operaciones

Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo ESPY S.A. ESP

Proyectó: Harold Erazo Bonilla. Profesional Especializado Gestión Ambiental.
Revisó: Angie Lorena Lara – Profesional Especializada Contratación.

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891

1891